



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Como punto de partida, es imprescindible promover la zona atlántica y enmarcarla como uno de los lugares más privilegiados para el desarrollo de la actividad deportiva.

Para lograr este objetivo hay que comenzar incentivando a sus habitantes, para que se acerquen a las diferentes actividades deportivas y más específicamente a la competencia atlética, ya que es lo que nos compete en este caso. El objetivo de estas actividades estaría dado en la mejora de la calidad de vida, tomándolo como un aspecto general del ser humano.

A través de esto también se llevaría a cabo la integración de las personas que poseen capacidades deficientes.

Es indudable que en los últimos años se han incrementado notablemente los resultados en los eventos deportivos, estructurados sobre la resistencia. Esto hace necesario poner nuestra atención sobre dichas especialidades. Es lógico que la gran superación del rendimiento se debe a varias causas. Entre ellas y la que en este caso más nos interesa, es la estructura técnico metodológica del entrenamiento del hombre para dichas disciplinas deportivas.

Maratón: Es una carrera de gran fondo (42,195 Km). Es una competición muy larga o actividad extensa y pesada.

Fue instalada en los juegos olímpicos de Atenas en el año 1.869.

Este excelente estado físico se lograba practicando una serie de ejercicios que desarrollaban en forma armónica los músculos de todo el cuerpo, acrecentando la fuerza, resistencia y velocidad.

El entrenamiento óptimo para el desarrollo de estas disciplinas, se efectúa en lugares abiertos, como por ejemplo el correr en campos, orillas de mar o río, laderas de montañas o bosques. Estos lugares son aprovechados básicamente para cubrir distancias relativamente largas y en contacto exclusivo con la naturaleza.

Si tomamos como referencia el aspecto geográfico, hay que destacar las variadas formaciones y deformaciones del terreno que posee. Por destacar algunas se podrían nombrar los ríos, laderas, bosques, carreteras, médanos, mar, etcétera.

En el caso que nos ocupa, se trata de la realización de una prueba atlética en el Balneario El Cóndor, que partiendo desde la Delegación Municipal recorrerá 10.000 mts. en el mencionado Balneario.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La inquietud que surge de un grupo de atletas y emprendedores privados de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, es la continuación de una serie de actividades iniciadas el 25 de mayo próximo pasado con una prueba de cross country en el Cerro de la Caballada, que continúa con otra prueba atlética en la Estación Carlos Speghazzini y con dos maratones en Viedma, una el 12/08 y la última el 16/09 ambos con un notable éxito de participantes y público.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, la competencia atlética organizada para el día 8 de diciembre que partiendo desde la Delegación Municipal, recorrerá 10.000 mts. en el Balneario El Cóndor.

Artículo 2°.- De forma.